



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2019



Libro Único
Auditorías por Mandato



Libro 1 Auditorías por Mandato

Contenido

Auditorías

Decreto 114

Decreto 115

Acuerdo publicado en Gaceta de Gobierno 24/08/2020

Informe de Resultados

Decreto 114 Auditoría Financiera

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Decreto 114

Auditoría Financiera

Instituto de Salud del Estado de México

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Cuotas y Aportaciones)

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México

Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Universidad Tecnológica de Zinacantepec

Centro de Control de Confianza del Estado de México

Universidad Politécnica de Atlautla

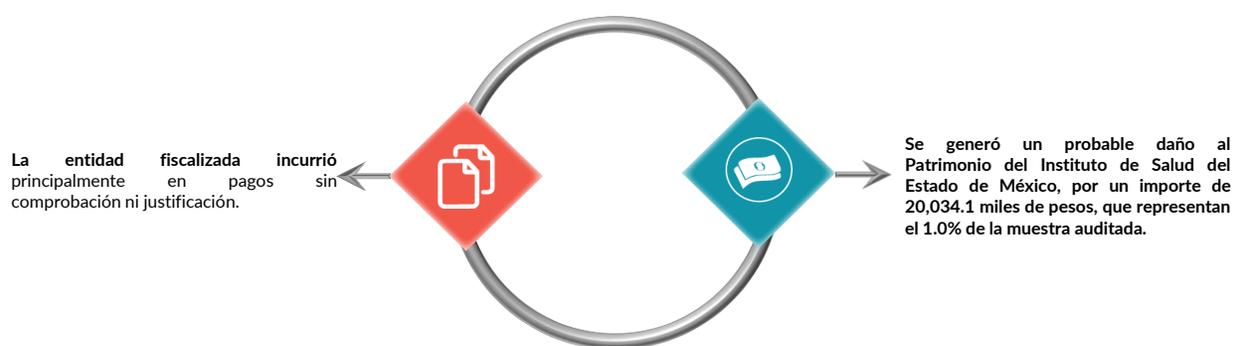
Universidad Politécnica de Ocotlán

Secretaría de Finanzas

Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Universo:	5,959,948.1	Resultados: Sin observación Con observación	34 29 5	Importe observado*:	20,034.1
Muestra fiscalizada:	2,083,480.4	Acciones promovidas*: Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	5 0 0 0	% respecto a la muestra:	1.0%
Alcance de la muestra:	35.0%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas
** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 20,034.1 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

ISEM				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-ISEM-SA-01	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación.	Solicitud de aclaración	11,777.8
19-AF-ISEM-SA-02	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	1,381.7
19-AF-ISEM-SA-03	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación.	Solicitud de aclaración	3,343.5
19-AF-ISEM-SA-04	Ingresos de libre disposición	Pago de ADEFAS por encima de la normatividad establecida.	Solicitud de aclaración	378.2
19-AF-ISEM-SA-05	Ingresos de libre disposición	Pagos sin justificación.	Solicitud de aclaración	3,152.9
Total				20,034.1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el Instituto de Salud del Estado de México, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 5,959,948.1 miles de pesos y se determinó una muestra de 2,083,480.4 miles de pesos, que representa el 35.0% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.



En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en pagos sin comprobación ni justificación, al no presentar documentación soporte, lo que generó un probable daño al Patrimonio del Instituto de Salud del Estado de México, por un importe de 20,034.1 miles de pesos, que representa el 1.0 % de la muestra auditada.

Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Universo:	1,561,287.6	Resultados:	13	Importe observado*:	0.0
		Sin observación	7		
		Con observación	6		
		Acciones promovidas*:	6		
Muestra fiscalizada:	76,883.6	Solicitud de aclaración	0	% respecto a la muestra:	0.0%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	2		
		Recomendaciones	4		
Alcance de la muestra:	4.9%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

ISSEMyM Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	PRAS
19-AF-089-PRAS-01	Falta de control en la contratación y administración de obra pública
19-AF-089-PRAS-02	Falta de control en la contratación y administración de obra pública

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Recomendaciones

ISSEMyM Recomendaciones Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	Recomendaciones
19-AF-089-R-01	De la revisión realizada se detectó que no se cumplió con el cronograma establecido para el desarrollo del procedimiento adquisitivo, por lo que se hace la recomendación de apegarse a los términos y plazos establecidos.
19-AF-089-R-02	De la consulta realizada en la página de IPOMEX, no se encontró publicado el procedimiento adquisitivo SOM/DPO/CIR/008/2018, debido a que la plataforma no permite la visualización del mismo, aún y cuando la información si fue registrada por el Instituto, por lo que se hace la recomendación de dar el seguimiento correspondiente para verificar que la información capturada en la página de IPOMEX sea visible para consulta y evitar que se pueda interpretar como un incumplimiento.
19-AF-089-R-03	De la revisión del expediente adquisitivo por invitación restringida contratistas 2113-200-6103-8835, se detectó que el expediente no contenía toda la documental mínima requerida, la cual fue proporcionada posteriormente; derivado de lo anterior se recomienda que se integre ya sea de manera física o digitalizada toda la información de los documentos que integran los procedimientos adquisitivos en los paquetes de los expedientes técnicos, para posteriores revisiones de auditoría.
19-AF-089-R-04	De la revisión del contrato CO/038/2019 se detectó discrepancia en la especificación del procedimiento mediante el cual se realizó la contratación de los servicios, mencionando que se realizó mediante Adjudicación Directa y posteriormente por Invitación Restringida, por lo anterior se recomienda que se revisen los contratos de los procedimientos adquisitivos.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas



circunstanciadas y oficios emitidos por el ISSEMyM, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 1,561,287.6 miles de pesos y se determinó una muestra de 76,883.6 miles de pesos, que representa el 4.9% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en la falta de autorización mediante acta de trabajos de mantenimiento, y a la inadecuada planificación y programación de los trabajos de obra que derivó en el incremento tanto de plazo como de monto rebasando el porcentaje autorizado para plazo y monto de acuerdo a lo que marca la ley.

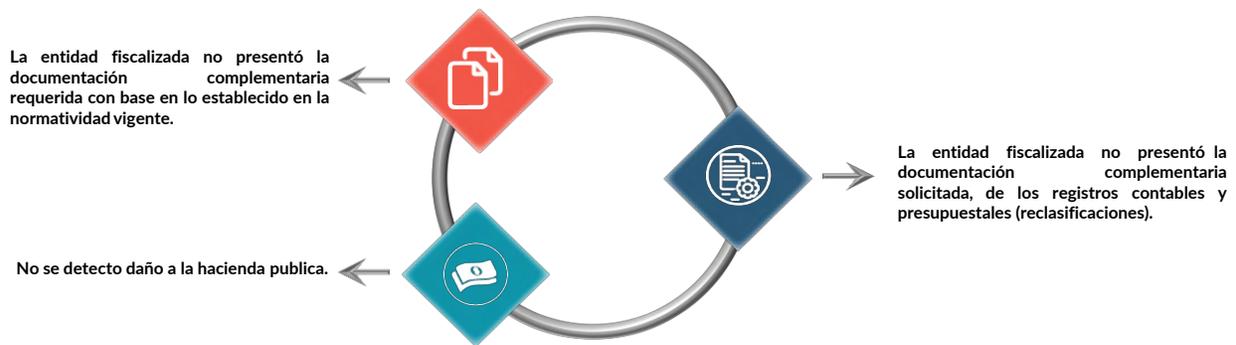
Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, realizando recomendaciones como: apegarse a los plazos y cronogramas de los procedimientos adquisitivos; verificar que la información registrada en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (POMEX) sea visible; integrar de manera física o digital toda la documentación de los procedimientos adquisitivos; revisar que los contratos sean acorde al procedimiento adquisitivo.



Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) (Cuotas y Aportaciones)

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Universo:	21,833,257.7	Resultados:	1	Importe observado**:	1,686,262.3
		Sin observación	0		
		Con observación	1		
		Acciones promovidas*:	1		
Muestra fiscalizada:	17,000,000.0	Solicitud de aclaración	1	% respecto a la muestra:	9.92%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	0		
		Recomendaciones	0		
Alcance de la muestra:	77.9%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas.

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-012-SA-01	Ingresos de libre disposición	Registros contables y Presupuestales pendientes de aclarar por reclasificación	Solicitud de aclaración	1,686,262.3
Total				1,686,262.3

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resumen

Con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2019, fue seleccionado el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), dentro del Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a efecto de que, se realizara Auditoría Financiera, a dicho ente público.

Derivado de lo anterior, durante los trabajos de planeación de auditoría, se determinó glosar bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, un universo de 21,833,257.7 miles de pesos, determinándose una muestra de 17,000,000.0 miles de pesos, que representa el 77.9% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada referente al ejercicio fiscal 2019.

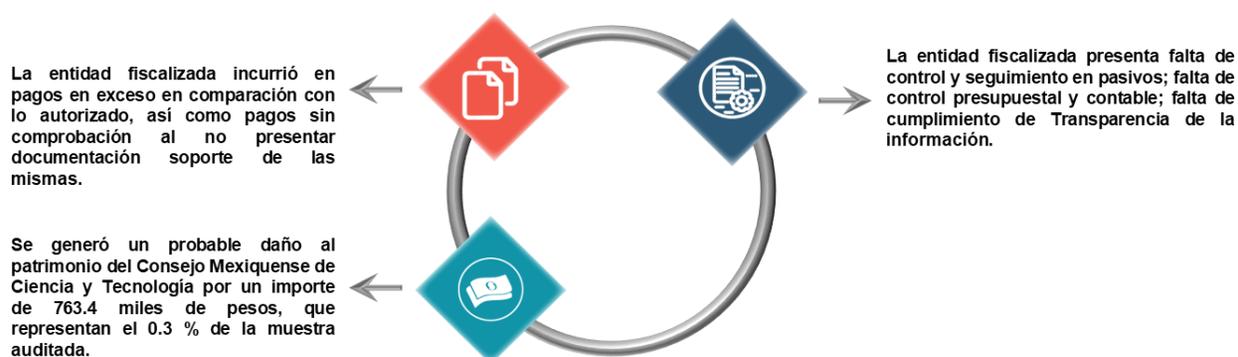
Ahora bien, durante el desarrollo de los trabajos de ejecución de la auditoría, de la revisión a los ingresos registrados contable y presupuestalmente por concepto de cuotas y aportaciones, la entidad fiscalizada no presentó la documentación complementaria solicitada de los registros contables y presupuestales (reclasificaciones), realizados en el mes de diciembre de 2019 a la cuenta contable 1124 "Ingresos por recaudar a corto plazo".



Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT)

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Universo:	365,738.3	Resultados:	17	Importe observado**:	763.4
		Sin observación	11		
		Con observación	6		
		Acciones promovidas*:	6		
Muestra fiscalizada:	238,329.4	Solicitud de aclaración	2	% respecto a la muestra:	0.3%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	4		
		Recomendaciones	0		
Alcance de la muestra:	65.2%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas
** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 763.4 miles de pesos, que corresponde a lo siguiente:

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-086-SA-01	Ingresos de libre disposición	Gratificación pagada en exceso	Solicitud de aclaración	138.4
19-AF-086-SA-02	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación	Solicitud de aclaración	625.0
Total				763.4

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	PRAS
19-AF-086-PRAS-01	Falta de control y seguimiento en pasivos
19-AF-086-PRAS-02	Falta de control presupuestal y contable
19-AF-086-PRAS-03	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos
19-AF-086-PRAS-04	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de la auditoría.



Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 365,738.3 miles de pesos y se determinó una muestra de 238,329.4 miles de pesos, que representa el 65.2% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en pagos en exceso en comparación con lo autorizado, así como pagos sin comprobación al no presentar documentación soporte de las mismas, lo que generó un probable daño al patrimonio del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología por un importe de 763.4 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente presenta falta de control y seguimiento en pasivos; falta de control presupuestal y contable y falta de cumplimiento de Transparencia de la información; por lo anterior, se determinaron Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



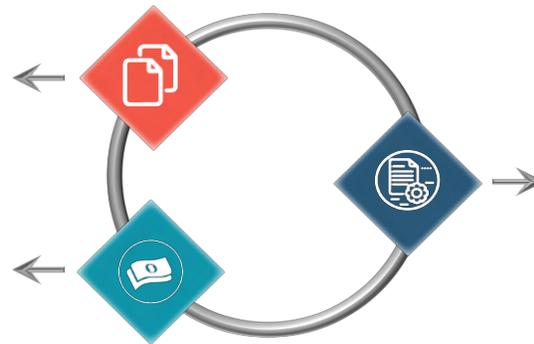
Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ)

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizada esta usando recursos con fuentes diferentes de financiamiento a las que estaban originalmente etiquetadas; la gestión de los recursos se solicitó en forma oportuna, pero hay atrasos en los depósitos hasta por mas de 3 meses, lo cual representa una discrepancia sobre las reglas operativas como desviación al uso del presupuesto.

La entidad fiscalizada firmó un contrato con el proveedor denominado Gestión Integral de Hospitales Zumpango, SAPI de CV, el cual representa el 48% del gasto anual (510,736.9 miles de pesos); derivado de su importancia, se debe analizar este contrato en base al art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando el estado mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes.



La entidad fiscalizada no dio seguimiento a los saldos de ejercicios anteriores respecto de las cuentas por cobrar; lo anterior generó un problema por falta de cobro de diversos pagarés de los pacientes; lo anterior representa al 31/dic/2019 un importe de 97,646.9 miles de pesos.

Universo:	1,826,384.9	Resultados: Sin observación Con observación	10 5 5	Importe observado*:	690,977.8
		Acciones promovidas*:	10		
Muestra fiscalizada:	1,570,494.0	Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	1 4 0 5	% respecto a la muestra:	44.0%
Alcance de la muestra:	86.0%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas
** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 690,977.8 miles de pesos, que corresponden a los siguientes programas presupuestarios:

HRAEZ				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-003-SA-01	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Recursos propios)	La entidad fiscalizada procesa sus nóminas mediante el software Excel, lo cual no da certeza en su cálculo, procesamiento y control, lo anterior derivó que la integración de todos los conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales se entregará con un atraso de tres meses, detectando hallazgos de conceptos sin retención de ISR, no hay CFDI de algunos conceptos de este capítulo, las incidencias son registradas con atraso hasta por un mes, entre otros. Por ejemplo, no encontramos evidencia de que los pagos de previsión social hechos a través de un monedero electrónico cuentan con un comprobante de nómina CFDI; el importe total pagado fue de 10,794.0 miles de pesos como un importe bruto, sin aparente retención de ISR.	Solicitud de aclaración	10,794.0
19-AF-003-PO-01	Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos (Recursos propios)	No se registraron en pasivo los pagares de pacientes del HRAEZ que al 31 de diciembre del 2019 no se habían cobrado por 97,646.9 miles de pesos.	Pliego de observaciones	97,646.9
19-AF-003-PO-02	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Recursos propios)	La entidad fiscalizada está usando recursos con fuentes diferentes de financiamiento a las que estaban originalmente etiquetadas; la gestión de los recursos se solicitó en forma oportuna, pero hay atrasos en los depósitos hasta por más de 3 meses, lo cual representa una discrepancia sobre las reglas operativas como desviación al uso del presupuesto.	Pliego de observaciones	69,951.1
19-AF-003-PO-03	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Recursos propios)	La entidad fiscalizada firmó un contrato con el proveedor denominado Gestión integral de Hospitales Zumpango, SAPI de CV, el cual representa el 48% del gasto anual (510,736.9 miles de pesos); derivado de su importancia, se debe analizar este contrato con base en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando el estado mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes.	Pliego de observaciones	510,736.9
19-AF-003-PO-04	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Recursos propios)	Se nos proporcionó un archivo por concepto de pago de Gratificación (Bono Discrecional) Especial a mandos medios y superiores realizada en el mes de diciembre por un importe global de 1,848.9 miles de pesos. mismo que no tenemos la evidencia de que se haya realizado la retención y entero del pago de ISR y el correspondiente comprobante de pago como CFDI.	Pliego de observaciones	1,848.9
Total				690,977.8

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Recomendaciones

HRAEZ Recomendaciones Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	Recomendaciones
19-AF-003-R-01	Implantar un sistema de cómputo confiable de nóminas para su adecuado procesamiento y confiabilidad del capítulo 1000 Servicios Personales.
19-AF-003-R-02	Registrar el activo correspondiente por los pagarés de pacientes aun no cobrados.
19-AF-003-R-03	Sugerir a la Secretaría de Finanzas el pago oportuno de recursos estatales para no poner en riesgo la operación del HRAEZ.
19-AF-003-R-04	Solicitar una revisión del contrato del PPS, con base en el art. 134 Constitucional.
19-AF-003-R-05	Realizar el cálculo de las retenciones de ISR por el bono discrecional pagado en DIC/19.

Fuente: Elaboración del OSFEM

Los comentarios de los auditados quedaron registrados y asentados en las actas circunstanciadas correspondientes y oficios remitidos por la entidad fiscalizable, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2019, fue seleccionado el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, dentro del Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a efecto de que, se realizara Auditoría Financiera, a dicho ente público.

Derivado de lo anterior, durante los trabajos de planeación de auditoría, se determinó glosar bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, un universo de 1,826,384.9 miles de pesos, determinándose una muestra de 1,570,494.0 miles de pesos, que representa el 86.0% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada referente al ejercicio fiscal 2019.

Ahora bien, durante el desarrollo de los trabajos de ejecución de la auditoría, derivado de la revisión de la documentación presentada por la entidad fiscalizada, se determinaron 1 solicitud de aclaración, 4 pliegos de observaciones y 5 recomendaciones, como acciones de mejora, para el debido cumplimiento financiero de la citada entidad.



Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
(ICAMEX)

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Universo:	120,923.3	Resultados:	18	Importe observado**:	0.0
		Sin observación	17		
		Con observación	1		
		Acciones promovidas*:	1		
Muestra fiscalizada:	80,910.7	Solicitud de aclaración	0	% respecto a la muestra:	0.0%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	1		
		Recomendaciones	0		
Alcance de la muestra:	66.9%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	PRAS
19-AF-086-PRAS-01	Falta de control presupuestal y contable

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 120,923.3 miles de pesos y se determinó una muestra de 80,910.7 miles de pesos, que representa el 66.9% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada atendió las observaciones determinadas con la información entregada en la etapa de resultados preliminares en el transcurso de la auditoría por lo que no se identificó un daño al patrimonio del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México respecto de la muestra auditada.

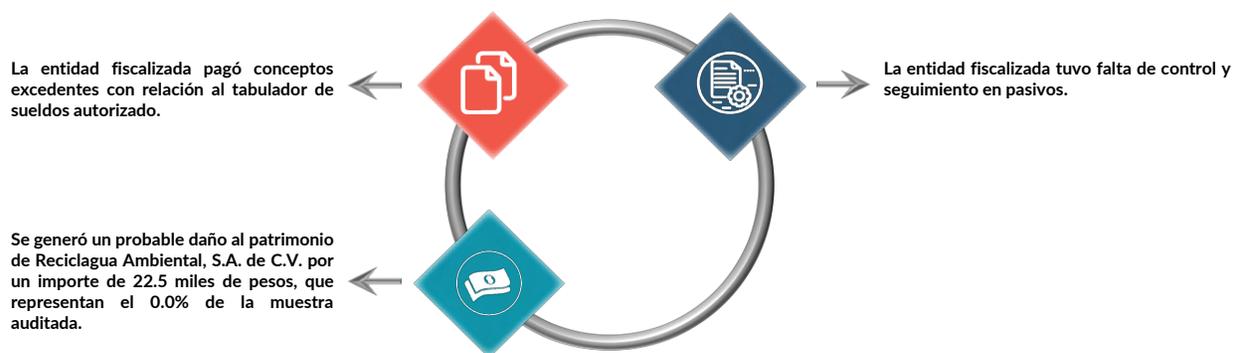
Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente presenta falta de control en la información presupuestal y contable, por lo anterior, se determinó Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. (RECICLAGUA)

Analítico de Puntos Relevantes 2019



Universo:	224,671.7	Resultados:	11	Importe observado*:	22.5
		Sin observación	9		
		Con observación	2		
		Acciones promovidas*:	2		
Muestra fiscalizada:	182,845.6	Solicitud de aclaración	1	% respecto a la muestra:	0.0%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	1		
		Recomendaciones	0		
Alcance de la muestra:	81.4%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 22.5 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

RECICLAGUA				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-090-SA-01	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	22.5
Total				22.5

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

RECICLAGUA	
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	PRAS
19-AF-090-PRAS-01	Falta de control y seguimiento en pasivos

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 224,671.7 miles de pesos y se determinó una muestra de 182,845.6 miles de pesos, que representa el 81.4% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa en el pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado, lo que generó un probable daño al patrimonio de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. por un importe de 22.5 miles de pesos, que representa el 0.0% de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente tuvo falta de control y seguimiento en pasivos; por lo anterior se determinó una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

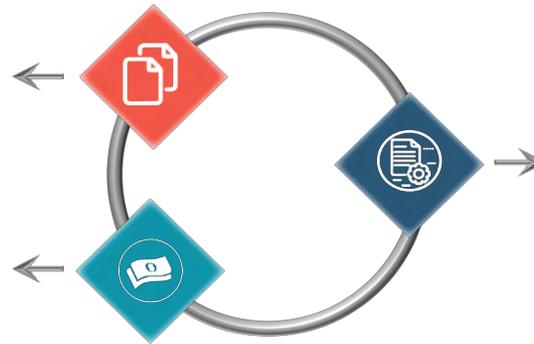


Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM)

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Durante el Proceso de la revisión a la documentación que integran los expedientes de pagos a proveedores y contratistas por la adquisición de bienes y servicios, la entidad fiscalizada no presentó la documentación complementaria requerida, con base a lo establecido en la normatividad vigente.



La entidad fiscalizada no presentó la documentación complementaria solicitada, correspondiente al pago a contratistas, por la prestación del bien o servicio contratado, con base en lo establecido en la normatividad vigente.

Se tiene un importe por aclarar de 391,158.6 miles de pesos, que representan el 27.4% de la muestra auditada.

Universo:	3,132,243.5	Resultados:	1	Importe observado**:	391,158.6
		Sin observación	0		
		Con observación	1		
		Acciones promovidas*:	1		
Muestra fiscalizada:	1,425,716.6	Solicitud de aclaración	1	% respecto a la muestra:	27.4%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	0		
		Recomendaciones	0		
Alcance de la muestra:	45.5%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 391,158.6 miles de pesos, que corresponden a los siguientes programas presupuestarios:

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM)				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-010-SA-01	Ingresos para inversión pública	Expedientes sin evidencia de avance físico de obra y/o documento que compruebe la entrega	Solicitud de aclaración	391,158.6
Total				391,158.6

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Resumen

Con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2019, fue seleccionado el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), dentro del Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a efecto de que, se realizara Auditoría Financiera, a dicho ente público.

Derivado de lo anterior, durante los trabajos de planeación de auditoría, se determinó glosar bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, un universo de 3,132,243.5 miles de pesos, determinándose una muestra de 1,425,716.6 miles de pesos, que representa el 45.5% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada referente al ejercicio fiscal 2019.

Ahora bien, durante el desarrollo de los trabajos de ejecución de la auditoría, de la revisión a la documentación que integran los expedientes de pagos a proveedores y contratistas por la adquisición de bienes y servicios, la entidad fiscalizada no presentó la documentación complementaria requerida, con base en lo establecido en la normatividad vigente, por lo que, al término de la revisión, se tiene un importe por aclarar de 391,158.6 miles de pesos que representa el 27.4% de la muestra auditada.



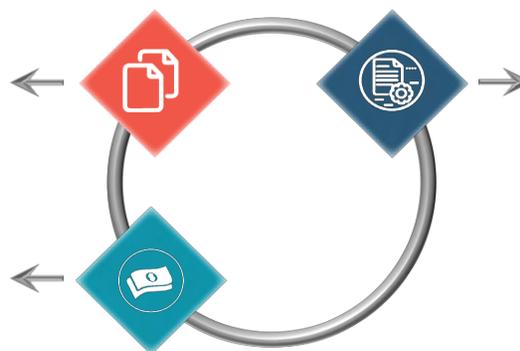
Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN)

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizada incurrió en pago de categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos, así como pagos excedentes en relación del tabulador de sueldos autorizado, y pagos sin comprobación ni justificación.

Se generó un probable daño al patrimonio de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec por un importe de 727.9 miles de pesos, que representan el 1.9% de la muestra auditada.



La entidad fiscalizada incurrió en la falta de control en las cuentas bancarias, se identificó la falta de control y seguimiento en pasivos, así como en la documentación soporte de los ingresos y egresos, la falta de control presupuestal, contable y la falta de cumplimiento en la publicación de las remuneraciones y de la información financiera en IPOMEX.

Universo:	48,732.7	Resultados:	18	Importe observado*:	727.9
		Sin observación	5		
		Con observación	13		
		Acciones promovidas*:	13		
Muestra fiscalizada:	38,212.0	Solicitud de aclaración	6	% respecto a la muestra:	1.9%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	7		
		Recomendaciones	0		
Alcance de la muestra:	78.4%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 727.9 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

UTZIN				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-094-SA-01	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	19.6
19-AF-094-SA-02	Ingresos de libre disposición	Categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos	Solicitud de aclaración	112.4
19-AF-094-SA-03	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	29.4
19-AF-094-SA-04	Ingresos de libre disposición	Pagos sin justificación	Solicitud de aclaración	231.1
19-AF-094-SA-05	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación	Solicitud de aclaración	103.2
19-AF-094-SA-06	Ingresos de libre disposición	Pagos sin justificación	Solicitud de aclaración	232.2
Total				727.9

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

UTZIN	
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	PRAS
19-AF-094-PRAS-01	Falta de control en las cuentas bancarias y demas documentos derivados de las mismas
19-AF-094-PRAS-02	Falta de control y seguimiento en pasivos
19-AF-094-PRAS-03	Falta de control en la integración de la documentación soporte en ingresos
19-AF-094-PRAS-04	Falta de control presupuestal y contable
19-AF-094-PRAS-05	Falta de control en la integración de la documentación comprobatoria en egresos
19-AF-094-PRAS-06	Falta de cumplimiento en la publicación de las remuneraciones en IPOMEX
19-AF-094-PRAS-07	Falta de cumplimiento en la publicación de la información financiera en IPOMEX

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 48,732.7 miles de pesos y se determinó una muestra de 38,212.0 miles de pesos, que representa el 78.4% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en pago de excedentes en relación del tabulador de sueldos autorizados, categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos y pagos sin comprobación ni justificación, lo que generó un probable daño al patrimonio de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec por un importe de 727.9 miles de pesos, que representa el 1.9% de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, debido a la falta de control de las cuentas bancarias y demás documentos derivados de las mismas, falta de control y seguimiento en pasivos, en la integración de la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, falta de control contable y presupuestal, incumplimiento en la publicación de las remuneraciones de los servidores públicos e información financiera en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX); por lo anterior se determinaron Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Centro de Control de Confianza del Estado de México (CCCEM)

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizada incurrió en el pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado y no se cobró el servicio otorgado a terceros.



La entidad fiscalizada presenta faltas en el control y seguimiento en cuentas por cobrar, de control presupuestal y contable, transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos y cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX

Se generó un probable daño patrimonial del Centro de Control de Confianza del Estado de México por un importe de 41,299.6 miles de pesos, que representan el 6.7% de la muestra auditada.

Universo:	690,171.9	Resultados:	14	Importe observado*:	41,299.6
		Sin observación	8		
Muestra fiscalizada:	620,647.3	Con observación	6	% respecto a la muestra:	6.7%
		Acciones promovidas*:	6		
		Solicitud de aclaración	2		
		Pliego de observaciones	0		
PRAS	4				
Recomendaciones	0				
Alcance de la muestra:	89.9%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 41,299.6 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

CCCEM				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-085-SA-01	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	122.0
19-AF-085-SA-02	Ingresos de libre disposición	No se cobró el servicio otorgado a terceros	Solicitud de aclaración	41,177.6
Total				41,299.6

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

CCCEM	
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	PRAS
19-AF-085-PRAS-01	Falta de control y seguimiento en cuentas por cobrar
19-AF-085-PRAS-02	Falta de control presupuestal y contable
19-AF-085-PRAS-03	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos
19-AF-085-PRAS-04	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas



circunstanciadas y oficios emitidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 690,171.9 miles de pesos y se determinó una muestra de 620,647.3 miles de pesos, que representa el 89.9% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en el pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado y no se cobró el servicio otorgado a terceros, lo que generó un probable daño al patrimonio del Centro de Control de Confianza del Estado de México por un importe de 41,299.6 miles de pesos, que representa el 6.7% de la muestra auditada

La entidad fiscalizada presenta faltas en el control y seguimiento en cuentas por cobrar, de control presupuestal y contable, transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos y cumplimiento en la publicación de información financiera en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), por lo anterior se determinaron Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

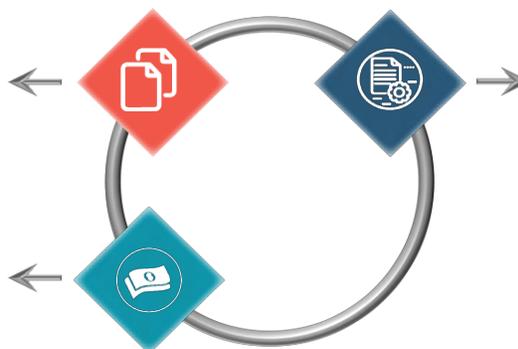


Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Universidad Politécnica de Atlautla (UPATLAUTLA)

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizada realizó pagos excedentes con relación al tabulador autorizado.



La entidad fiscalizada carece del control presupuestal y contable; así mismo tiene la falta de control en procedimientos adquisitivos, en la integración de la documentación comprobatoria del capítulo de servicios generales; no dio seguimiento en cuentas por pagar de las obligaciones fiscales; falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos y de la información financiera en IPOMEX.

Se generó un probable daño al patrimonio de la Universidad Politécnica de Atlautla por un importe de 2,968.5 miles de pesos, que representan el 11.3 % de la muestra auditada.

Universo:	27,510.2	Resultados: Sin observación Con observación	19 10 9	Importe observado*:	2,968.5
Muestra fiscalizada:	26,213.0	Acciones promovidas*: Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	9 1 0 8 0	% respecto a la muestra:	11.3%
Alcance de la muestra:	95.3%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 2,968.5 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

UPATLAUTLA				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-092-SA-01	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	2,968.5
Total				2,968.5

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

UPATLAUTLA	
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	PRAS
19-AF-092-PRAS-01	Falta de control presupuestal y contable
19-AF-092-PRAS-02	Falta de control presupuestal y contable
19-AF-092-PRAS-03	Falta de control en procedimientos adquisitivos
19-AF-092-PRAS-04	Falta de control en la integración de la documentación comprobatoria del capítulo de servicios generales
19-AF-092-PRAS-05	Falta de control presupuestal y contable
19-AF-092-PRAS-06	Falta de control y seguimiento en cuentas por pagar de obligaciones fiscales
19-AF-092-PRAS-07	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos
19-AF-092-PRAS-08	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por la Universidad Politécnica de Atlautla, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 27,510.2 miles de pesos y se determinó una muestra de 26,213.0 miles de pesos, que representa el 95.3 % del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, al realizar el pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado, lo que generó un probable daño al patrimonio de la Universidad Politécnica de Atlautla por un importe de 2,968.5 miles de pesos, que representa el 11.3 % de la muestra auditada.

La entidad fiscalizada carece del control presupuestal y contable; así mismo tiene la falta de control en procedimientos adquisitivos, en la integración de la documentación comprobatoria del capítulo de servicios generales; no dio seguimiento en cuentas por pagar de las obligaciones fiscales; falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos y de la información financiera en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX); por lo anterior, se determinaron Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

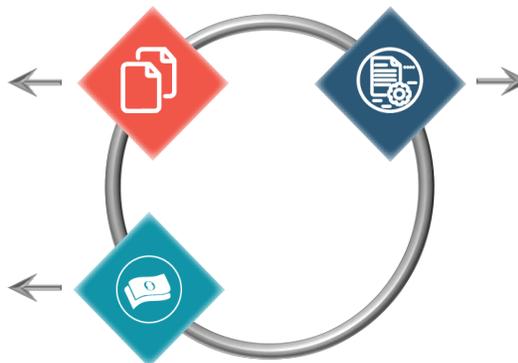


Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Universidad Politécnica de Oztolotepec (UPOTEC)

Analítico de Puntos Relevantes 2019

La entidad fiscalizada incurrió en salidas de efectivo sin comprobación ni justificación al no presentar documentación soporte de las mismas.



La entidad fiscalizada incurrió en pagos por bienes muebles recibidos de maquinaria y equipo diverso con características diferentes a los acordados en el contrato de compra.

Se generó un probable daño al Patrimonio de la Universidad Politécnica de Oztolotepec por un importe de 3,584.3 miles de pesos, que representan el 7.8% de la muestra auditada.

Universo:	123,183.8	Resultados:	18	Importe observado*:	3,584.3
		Sin observación	14		
		Con observación	4		
		Acciones promovidas*:	4		
Muestra fiscalizada:	46,075.2	Solicitud de aclaración	2	% respecto a la muestra:	7.8%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	2		
		Recomendaciones	0		
Alcance de la muestra:	37.4%	Cifras en miles de pesos			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 3,584.3 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

Universidad Politécnica de Oztolotepec Observaciones de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 (Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-093-SA-01	Recursos Propios	Sin comprobación ni justificación	Solicitud de Aclaración	84.3
19-AF-093-SA-02	Recursos Propios	Pago sin justificación	Solicitud de Aclaración	3,500.0
Total				3,584.3

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Universidad Politécnica de Oztolotepec Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	
Número	PRAS
19-AF-093-PRAS-01	Falta de control patrimonial.
19-AF-093-PRAS-02	Falta de control en la integración de la documentación comprobatoria de la partida de combustibles, lubricantes y aditivos.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por la Universidad Politécnica de Oztolotepec, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 123,183.8 miles de pesos y se determinó una muestra de 46,075.2 miles de pesos, que representa el 37.4% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en salidas de efectivo sin comprobación ni justificación, al no presentar documentación soporte lo que generó un probable daño al Patrimonio de la Universidad Politécnica de Otzolotepec por un importe de 3,584.3 miles de pesos, que representa el 7.8% de la muestra auditada.

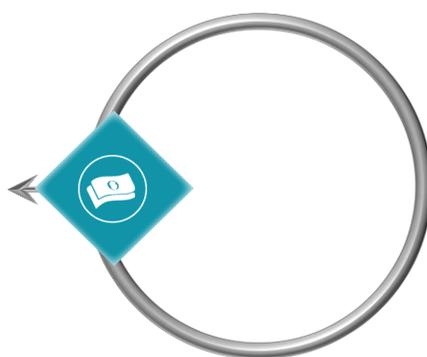
Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente no hay control en la integración de soporte documental de las bitácoras de combustibles y no se realizaron las acciones pertinentes para la conciliación físico contable de los bienes muebles.



Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera Secretaría de Finanzas

Analítico de Puntos Relevantes 2019

No se identificó un daño al patrimonio del Gobierno del Estado de México, respecto de la muestra auditada.



Universo:	6,282,847.6	Resultados: Sin observación Con observación	3 3 0	Importe observado**:	0.0
Muestra fiscalizada:	5,149,717.2	Acciones promovidas*: Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	0 0 0 0 0	% respecto a la muestra:	0.0%
Alcance de la muestra:	82.0%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas.

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del Informe de Auditoría Financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 6,282,847.6 miles de pesos y se determinó una muestra de 5,149,717.2 miles de pesos, que representa el 82.0% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.



Informe de Resultados

Decreto 115
Auditoría Financiera 2018



Contenido

Decreto 115

Auditoría Financiera 2018

Municipio Chimalhuacán

Municipio Ecatepec de Morelos

Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Municipio de Chimalhuacán

Analítico de Puntos Relevantes 2018



Universo:	2,928,149.7	Resultados:	22	Importe observado**:	683,696.0
		Sin observación	4		
Muestra fiscalizada:	1,822,985.5	Con observación	18	% respecto a la muestra:	37.5%
		Acciones promovidas*:	18		
		Solicitud de aclaración	13		
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	5		
Recomendaciones	0				
Alcance de la muestra:	62.3%	Cifras en miles de pesos			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas
 ** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Cumplimiento de los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal, ya que no rebasa el porcentaje permitido:

Municipio de Chimalhuacán									
Cumplimiento a los artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios									
(Miles de pesos)									
Presupuesto de Egresos Aprobado Capítulo 1000 Servicios Personales		Variación		3% o PIB (el menor)	Inflación	Incremento Autorizado LDF		Excedente Importe	Cumple
2017	2018	Importe	Porcentaje			Porcentaje	Importe		
548,772.2	551,000.0	2,227.8	0.4%	2.5%	6.4%	8.9%	48,840.7		√

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 683,696.0 miles de pesos, que corresponde a lo siguiente:



Municipio de Chimalhuacán
Observaciones de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018
(Miles de pesos)

Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
18-AF-022-SA-01	Ingresos de libre disposición	Salida de recursos etiquetados no comprobados ni justificados (Trasposos bancarios)	Solicitud de aclaración	320,700.0
18-AF-022-SA-02	Ingresos de libre disposición	Salida de donativos recibidos (en especie) no comprobados ni justificados	Solicitud de aclaración	203,290.0
18-AF-022-SA-03	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	21,079.9
18-AF-022-SA-04	Ingresos de libre disposición	Categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos	Solicitud de aclaración	15,286.3
18-AF-022-SA-05	Ingresos de libre disposición	Plazas pagadas no autorizadas en la plantilla de personal	Solicitud de aclaración	1,667.5
18-AF-022-SA-06	Ingresos de libre disposición	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	Solicitud de aclaración	4,237.3
18-AF-022-SA-07	Ingresos de libre disposición	Pagos excedentes al presupuesto aprobado del capítulo 1000	Solicitud de aclaración	68,096.1
18-AF-022-SA-08	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación	Solicitud de aclaración	5,668.9
18-AF-022-SA-09	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación	Solicitud de aclaración	5,019.0
18-AF-022-SA-10	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación	Solicitud de aclaración	6,148.1
18-AF-022-SA-11	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación	Solicitud de aclaración	15,623.7
18-AF-022-SA-12	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación	Solicitud de aclaración	1,879.2
18-AF-022-SA-13	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación	Solicitud de aclaración	15,000.0
Total				683,696.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Municipio de Chimalhuacán	
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
Número	PRAS
18-AF-022-PRAS-01	Falta de control y seguimiento en pasivos
18-AF-022-PRAS-02	Falta de control en la integración de la documentación comprobatoria del Capítulo transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
18-AF-022-PRAS-03	Falta de control presupuestal y contable
18-AF-022-PRAS-04	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos
18-AF-022-PRAS-05	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el municipio de Chimalhuacán, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.



Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 2,928,149.7 miles de pesos y se determinó una muestra de 1,822,985.5 miles de pesos, que representa el 62.3% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2018.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en salidas de efectivo sin comprobación ni justificación, al no presentar documentación soporte dichas salidas, así como pagos en exceso en comparación con el tabulador autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública del municipio de Chimalhuacán por un importe de 683,696.0 miles de pesos, que representa el 37.5% de la muestra auditada.

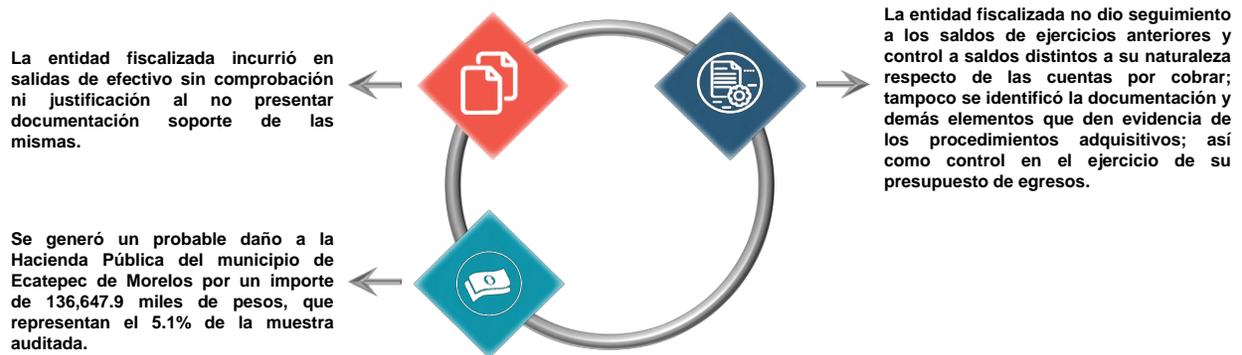
La entidad fiscalizada no dio seguimiento a los saldos de ejercicios anteriores respecto de las cuentas por pagar; además de identificar la falta de control contable y presupuestal; así como falta de documentación justificativa por subsidios y otras ayudas; no se cumplió en la publicación de información en transparencia; por lo anterior, se determinaron promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Municipio de Ecatepec de Morelos

Analítico de Puntos Relevantes 2018



Universo:	4,207,800.1	Resultados: Sin observación Con observación	25 4 21	Importe observado*:	136,647.9
Muestra fiscalizada:	2,702,007.4	Acciones promovidas*: Solicitud de aclaración Pliego de observaciones PRAS Recomendaciones	21 11 0 10 0	% respecto a la muestra:	5.1%
Alcance de la muestra:	64.2%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas
** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Observaciones

Las observaciones descritas ascienden a un importe total de 136,647.9 miles de pesos, que corresponden a los siguientes:

Municipio de Ecatepec de Morelos Observaciones de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
18-AF-028-SA-01	FEFOM 2018	Salidas de efectivo sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	5,716.6
18-AF-028-SA-02	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	4,645.9
18-AF-028-SA-03	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	6,267.7
18-AF-028-SA-04	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	22,248.8
18-AF-028-SA-05	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	9,907.5
18-AF-028-SA-06	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	11,871.8
18-AF-028-SA-07	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	12,559.5
18-AF-028-SA-08	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	12,833.9
18-AF-028-SA-09	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	6,801.9
18-AF-028-SA-10	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación.	Solicitud de aclaración	25,847.1
18-AF-028-SA-11	Ingresos de libre disposición	Pagos sin comprobación ni justificación.	Solicitud de aclaración	17,947.2
Total				136,647.9

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)

Municipio de Ecatepec de Morelos Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
Número	PRAS
18-AF-028-PRAS-01	Falta de control en las cuentas bancarias y administración del recurso
18-AF-028-PRAS-02	Falta de control en la integración de la documentación comprobatoria del ingreso
18-AF-028-PRAS-03	Falta de control en los registros contables y presupuestales
18-AF-028-PRAS-04	Falta de control en procedimientos adquisitivos
18-AF-028-PRAS-05	Falta de control en la documentación de los procedimientos adquisitivos
18-AF-028-PRAS-06	Falta de control en la documentación de los actos, procedimientos y contratos en materia de Contratación Pública
18-AF-028-PRAS-07	Falta de control en la información financiera, y control y seguimiento en pasivos
18-AF-028-PRAS-08	Falta de control presupuestal y contable
18-AF-028-PRAS-09	Falta de cumplimiento en la publicación de información financiera en IPOMEX
18-AF-028-PRAS-10	Falta de transparencia en la publicación de remuneraciones de los servidores públicos

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Comentarios de la entidad fiscalizada

Se señala que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para atender y justificar los resultados preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los mismos, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México consideró en la elaboración del informe de auditoría financiera, así como las diversas manifestaciones emitidas por la entidad y de las cuales quedó constancia en las actas circunstanciadas y oficios emitidos por el municipio de Ecatepec de Morelos, durante el proceso de ejecución de la auditoría, contenidos en el expediente de auditoría.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 4,207,800.1 miles de pesos y se determinó una muestra de 2,702,007.4 miles de pesos, que representa el 64.2% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2018.



En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en salidas de efectivo sin comprobación ni justificación, al no presentar documentación soporte, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública del municipio de Ecatepec de Morelos por un importe de 136,647.9 miles de pesos, que representa el 5.1% de la muestra auditada.

Se detectaron acciones de mejora para la entidad fiscalizada, ya que principalmente no hay control en las cuentas bancarias y administración del recurso; no hay de control en la integración de la documentación comprobatoria del ingreso, procedimientos adquisitivos y contratación pública; no hay control en la utilización de las cuentas contables y presupuestales de acuerdo al tipo de acción realizada (Ingreso y/o egreso); no se identificó la documentación y demás elementos que den evidencia de los procedimientos adquisitivos realizados; no hay control y seguimiento en la documentación de los actos, procedimientos y contratos en materia de Contratación Pública; no hay control en la información financiera (Estados Financieros) y no dio seguimiento a los saldos de ejercicios anteriores y control a saldos distintos a su naturaleza respecto de las cuentas por cobrar; no hay control en el presupuesto autorizado por partida del gasto en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, 5000 Bienes “Muebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”, no hay control de la información financiera, contable, presupuestal y administrativa, publicada en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), y no hay control de la información financiera, contable, presupuestal y administrativa, relacionada con las remuneraciones reflejadas en el Tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio 2018 sean acorde a la publicada en la página de (IPOMEX).



Informe de Resultados

**Acuerdo publicado en
Gaceta de Gobierno 24/08/2020
Auditoría Financiera**

Ejercicio Fiscal 2019



Contenido

Acuerdo publicado en
Gaceta de Gobierno 24/08/2020

Auditoría Financiera

Secretaría de Desarrollo Agropecuario Programa: “Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, del Componente Alta productividad”

Resultados de la Fiscalización Auditoría Financiera

Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)

Analítico de Puntos Relevantes 2019

Para el Programa Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas se autorizaron recursos presupuestales por 181,048.7 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2019 no se suministró recurso alguno por parte del Gobierno del Estado de México para este programa.

Se cuantificaron 28,269.3 miles de pesos aplicados en pagos para gastos operativos de los programas, Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas y Salario Rosa para el Campo, recursos erogados del patrimonio del fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, que representan el 7.7% de la muestra auditada.



La entidad fiscalizada no dio cumplimiento a las metas y objetivos institucionales durante el ejercicio 2019, debido a que no recibieron 323,319.5 miles de pesos por parte del Gobierno del Estado que representan el 70.2% del presupuesto autorizado

Universo:	920,142.2	Resultados:	2	Importe observado**:	28,269.3
		Sin observación	0		
		Con observación	2		
		Acciones promovidas*:	2		
Muestra fiscalizada:	366,442.0	Solicitud de aclaración	2	% respecto a la muestra:	7.7%
		Pliego de observaciones	0		
		PRAS	0		
		Recomendaciones	0		
Alcance de la muestra:	39.8%	<i>Cifras en miles de pesos</i>			

* Un resultado con observación puede derivar en una o más acciones promovidas.

** Corresponde a solicitud de aclaración y pliego de observaciones.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Observaciones

Las observaciones con acción promovida (Solicitud de Aclaración) descritas ascienden a un importe total de 28,269.3 miles de pesos, que corresponden a los siguientes programas presupuestarios:

Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)				
Observaciones de Auditoría Financiera				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019				
(Miles de pesos)				
Número	Fuente de financiamiento	Observación	Acción promovida	Importe observado
19-AF-018-SA-01	Ingresos Etiquetados	Recursos ejercidos en conceptos no autorizados	Solicitud de Aclaración	23,826.0
19-AF-018-SA-02	Ingresos Etiquetados	Recursos ejercidos en conceptos no autorizados	Solicitud de Aclaración	4,443.3
Total				28,269.3

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Resumen

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 920,142.2 miles de pesos y se determinó una muestra de 366,442.0 miles de pesos, que representa el 39.8% del universo seleccionado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

A la entidad fiscalizada en el ejercicio 2019 se le autorizaron recursos presupuestales para el Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) por 460,071.1 miles de pesos, el Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2019 entregó recursos por 136,751.6 miles de pesos, quedando un saldo pendiente de suministrar por 323,319.5 miles de pesos, que representan el 70.2% del presupuesto autorizado.

El objetivo de la revisión se orientó al Programa Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas para el cual se autorizaron recursos presupuestales por 181,048.7 miles de pesos, determinándose que al 31 de diciembre de 2019 no se suministraron recursos por parte del Gobierno del Estado de México para este programa. Con base en la evaluación del desempeño, se determinó que no existió avance en el desempeño del programa referido; no así en la revisión de la información financiera de la cual se presentan los resultados.

En el Programa Apoyo Especial para la Adquisición de Insumos, se autorizaron recursos presupuestales por 172,800.0 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2019 se suministraron 87,500.0 miles de pesos por parte del Gobierno del Estado de México, quedando un saldo pendiente de 85,300.0 miles de pesos.

Para el Programa Salario Rosa para el Campo, se autorizaron recursos presupuestales por 106,222.4 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2019 se suministraron 49,251.6 miles de pesos por parte del Gobierno del Estado de México, quedando un saldo pendiente de 56,970.8 miles de pesos.

